

**Dirección de Ceremonial y Protocolo**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**  
**Información sobre la resolución 75/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15**  
**de diciembre de 2020, titulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la**  
**seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”**  
**(Mayo 2022)**

La Dirección de Ceremonial y Protocolo, conjuntamente con el Consejo de la Judicatura; la Defensoría Pública; la Fiscalía General del Estado; el Ministerio de Gobierno; y la Policía Nacional, elaboró el borrador de texto del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Tratamiento de Incidentes suscitados con Funcionarios de Misiones Diplomáticas acreditadas en Ecuador”. Dicho documento tiene como objetivo establecer un mecanismo idóneo y oportuno que permita tomar acciones inmediatas ante un hecho que involucre o vulnere la seguridad de los funcionarios de las Misiones diplomáticas acreditadas en el Ecuador.

En virtud del mandato constitucional determinado en el Artículo 226, respecto al deber que tienen todos los órganos públicos que actúen en virtud de una potestad estatal para coordinar acciones en el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, se requiere que en la comisión de delitos, contravenciones y cualquier otro suceso, en los que se encuentren inmersos los funcionarios de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el Ecuador, se establezca un protocolo a seguir, a fin de que las Instituciones involucradas en el mencionado Protocolo, puedan actuar inmediatamente, respetando sobremanera la inmunidad diplomática de la que gozan los funcionarios diplomáticos.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encarga de coordinar la entrega de información a la oficina del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, debido a que esta institución realiza la coordinación general con las entidades de atención primaria a nivel nacional.

El texto final del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Tratamiento de Incidentes suscitados con Funcionarios de Misiones Diplomáticas acreditadas en Ecuador” ha sido acordado con todas las Instituciones competentes y cuenta con el criterio y visto bueno de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Cancillería, resta todavía suscripción del documento por parte de las Instituciones antes mencionadas.